

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1151.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (Menor cuantía)  
-DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
-DEMANDADO: EDGAR MORALES  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00091-00.

**DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto, la parte demandada se notificó personalmente, vía correo electrónico, el 01 de marzo del 2022, y considerando que no existe reparo alguno a la notificación surtida, el Despacho le imparte validez, adicional a ello y en vista que a la fecha ya han transcurrido los términos que la Ley le otorga al demandado para efectuar el pago de lo pretendido en sede judicial o en su defecto, sentar oposición a los mismos, sin que se haya procedido a ello, se dispondrá dar aplicación a lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 440 del C. G. del P. Por lo anterior, el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** en contra del demandado EDGAR MORALES y a favor del BANCO DE BOGOTÁ tal y como se decretó en el auto de mandamiento ejecutivo No.709 proferido por este Juzgado el 31 de mayo del 2021.

**SEGUNDO:** De conformidad con el art. 446 del C. G. del P. **ORDÉNESE** la liquidación del crédito.

**TERCERO:** De conformidad con el art. 444 *ibídem*, **ORDÉNESE** el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar, para que con el producto de los mismos se pague el crédito y las costas del proceso.

**CUARTO: CONDÉNESE** a la parte demandada al pago de las costas procesales. Para efectos de ser incluidas en la respectiva liquidación se **FIJA** como agencias en derecho la suma de \$2.514.000M.Cte.

**QUINTO:** Una vez en firme el presente auto y liquidadas las costas procesales, **REMÍTASE** el expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en cumplimiento al acuerdo PSAA13-9984 de 2013 expedido por el C. S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA